

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5120 *ADVANCED DENTAL SYSTEMS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SECURITY IMPLANT SYSTEM, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público para general conocimiento, lo siguiente:

Que la Junta General de Socios de Advanced Dental Systems, S.L. ("ADS") acordó por unanimidad de todos sus socios, el día 27 de junio de 2022, aprobar la fusión por absorción de Security Implant System, S.L.U. ("Absorbida" o "SIS") por ADS ("Absorbente"), en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 27 de junio de 2022.

El acuerdo de aprobación de la fusión por absorción descrita fue adoptado en Junta General de Socios de ADS, con carácter universal y por unanimidad, el 27 de junio de 2022, no habiéndose dado publicidad al proyecto de fusión ni habiendo sido depositado el mismo en el Registro Mercantil, al no ser necesario por estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y haberse aprobado la fusión por absorción en junta universal de socios de la Sociedad Absorbente, y de forma unánime, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la LME.

Estando SIS íntegramente participada por ADS, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, de conformidad con el artículo 49.1 de la LME.

Esta fusión por absorción implica que la sociedad SIS se extinguirá traspasando en bloque su patrimonio social a ADS que sucederá a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a aquella, quedando SIS disuelta y extinguida sin liquidación como consecuencia de este proceso.

Asimismo, fueron aprobados por unanimidad de todos los socios en ambas sociedades, el mismo día 27 de junio de 2022, como balances de fusión de ADS y SIS, los balances cerrados a 31 de diciembre de 2021 de cada una de las sociedades, así como el Proyecto Común de Fusión de fecha 27 de junio de 2022.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 27 de junio de 2022.- Consejero Delegado de Advanced Dental System, S.L, Sr. Josep Ruano.

ID: A220030029-1